



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N° 5002-A-2010-JNE

Lima, veintitrés de diciembre de dos mil diez

I. ANTECEDENTES

Por Decreto Supremo N° 019-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de enero de 2010, el Poder Ejecutivo convocó a Elecciones Regionales para elegir presidentes, vicepresidentes y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, para el domingo 3 de octubre del año 2010.

Por Resolución N° 142-2010-JNE de fecha 4 de marzo de 2010, se definieron las noventa y un (91) circunscripciones administrativo-electorales y sus respectivas sedes en las cuales se constituirán los Jurados Electorales Especiales para los procesos de Elecciones Regionales y Municipales del año 2010, y Referéndum Nacional para la aprobación o desaprobación del texto de la iniciativa legislativa de la Asociación Nacional de Fonavistas de los Pueblos del Perú: "Proyecto de Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo".

II. CONSIDERANDOS

1. Llevado a cabo el acto de sufragio de Elecciones Regionales, el 3 de octubre de 2010, los Jurados Electorales Especiales han cumplido con emitir las correspondientes Actas de Proclamación de Resultados de Cómputo y Autoridades Regionales Electas, sobre la base del cómputo realizado por las respectivas Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.
2. Posteriormente, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Elecciones Regionales N° 27683, los Jurados Electorales Especiales y el Jurado Nacional de Elecciones han cumplido con otorgar las correspondientes credenciales a los ciudadanos electos como presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales.
3. Además, en cuanto corresponde a este Pleno, se ha cumplido con resolver todos los recursos presentados oportunamente por los personeros de las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral, para lo cual, de haber sido necesario, ha tenido a la vista los informes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, y los ejemplares de las Actas Electorales que corresponden al Jurado Nacional de Elecciones.

Por tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero.- Dar por concluido el proceso de Elecciones Regionales del año 2010, teniéndose como presidentes regionales electos los ciudadanos que se detallan en el cuadro siguiente:

DEPARTAMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
AMAZONAS	JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO
ANCASH	CESAR JOAQUIN ALVAREZ AGUILAR
APURIMAC	ELIAS SEGOVIA RUIZ
AREQUIPA	JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N° 5002-A-2010-JNE

CAJAMARCA	GREGORIO SANTOS GUERRERO
CALLAO	FELIX MANUEL MORENO CABALLERO
CUSCO	JORGE ISAACS ACURIO TITO
HUAMANGA	WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
HUANCAVELICA	MACISTE ALEJANDRO DIAZ ABAD
HUANUCO	LUIS RAUL PICON QUEDO
ICA	ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
JUNIN	VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
LA LIBERTAD	JOSE HUMBERTO MURGIA ZANNIER
LAMBAYEQUE	HUMBERTO ACUÑA PERALTA
LIMA	JAVIER JESUS ALVARADO GONZALES DEL VALLE
LORETO	YVAN ENRIQUE VASQUEZ VALERA
MADRE DE DIOS	JOSE LUIS AGUIRRE PASTOR
MOQUEGUA	MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
PASCO	KLEVER URIBE MELENDEZ GAMARRA
PIURA	JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS
PUNO	MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SAN MARTIN	CESAR VILLANUEVA AREVALO
TACNA	TITO GUILLERMO CHOCANO OLIVERA
TUMBES	GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
UCAYALI	JORGE VELASQUEZ PORTOCARRERO

Artículo segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio del Interior, a la Contraloría General de la República, al Banco de la Nación, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SS.

SIVINA HURTADO

PEREIRA RIVAROLA

MINAYA CALLE

DE BRACAMONTE MEZA

VELARDE URDANIVIA

Bravo Basaldúa
Secretario General
acnz